



EXPEDIENTE N° EG. 2026007040



Síntesis: De las resoluciones pertinentes expedidas por el Jurado Electoral Especial de Chachapoyas.

1. RESOLUCIÓN N°00065-2025-JEE-CHAC/JNE de 15 de octubre de 2025. IMPONER SANCIÓN DE AMONESTACIÓN PÚBLICA, al señor Diógenes Celis Jiménez como alcalde y titular de la Municipalidad Provincial de Utcubamba; y MULTA ascendente a cuarenta y cinco UIT, equivalente a S/.240,750.00 soles, por haber incurrido en la infracción contenida en el literal e) del artículo 20° del Reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Período Electoral.
2. RESOLUCIÓN N°000085-2025-JEE-CHAC/JNE de 24 de octubre de 2025. DISPONER la publicación de una síntesis de la RESOLUCIÓN N°00065-2025-JEE-CHAC/JNE, en el diario local EL CLARÍN y dese lectura de la mencionada resolución dentro de los dos días hábiles posteriores a la publicación, en audiencia pública.
3. REQUERIR al señor Diógenes Celis Jiménez, el pago de la multa, y en caso de incumplimiento, remítase lo actuado al Procurador Público del JNE, para los fines a que haya lugar.
4. REMITIR copias de lo actuado al Ministerio Público, para que proceda conforme a sus atribuciones.
5. NOTIFÍQUESE conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese. Presidente **Luis Arnaldo Chavarría Loli**; Segundo Miembro **Oswaldo Bautista Carranza**; Tercer Miembro **Eistein José Oxolón Gonzales**; Secretaria **Yuliana Leticia Carhuatanta Hernández**.

Chachapoyas 3 de Noviembre de 2025